

PROTOCOLO ANTE ACCIDENTES

Ejecutor: Monitores de Subcomponente / Gestor de Caso

Responsable: Coordinador Regional red Calle Niños

Material necesario:

Botiquín

Teléfono habilitado.

Teléfono de Centro de Salud más cercano

Teléfono de la contraparte ministerial

Objetivo:

Entregar los primeros auxilios a la persona que sufre un accidente

Consideraciones:

Se considera accidentes a: caídas, asfixia por cuerpo extraño, heridas cortantes, golpes, contusiones, quemaduras, picadura o mordedura por vector biológico (Araña, ratón, avispa, animales, murciélagos, entre otros)

Será competencia de los centros de salud (si es que requiere de derivación) la confirmación del diagnóstico clínico, el establecimiento del plan a seguir y la prescripción del tratamiento farmacológico.

No está autorizado que el equipo de monitores o Gestor de Caso medique al NNASC

Procedimiento N°1 Informar, en cuanto sea posible, al Coordinador Regional, quien a su vez informará a la contraparte ministerial (ONC y Seremia)

Procedimiento N° 2: Constatar accidente

Monitor/a o gestor de Caso, debe indagar, en el lugar del accidente, en las dolencias de la persona y/o síntomas, a través de observación directa y preguntas a los participantes que le permitan identificar la gravedad del accidente.

Procedimiento N° 3: Traslado

Una vez realizada la constatación inicial y, en el caso que no se requiera de inmovilización inmediata, la persona accidentada debe ser llevada a la enfermería del recinto.

Procedimiento N° 4: Constatar signos Vitales

Monitor/a o Gestor de Caso responsable realiza constatación de signos vitales tales como presión arterial y temperatura y, en los casos que sea necesario, presta los primeros auxilios.

Procedimiento N° 5:

Si el caso requiere constatar caída y/o golpe, se debe verificar lo siguiente:

¿Dónde se golpeó exactamente? Consignar

Existe golpe sin heridas en extremidades, especificar cual,

Existe golpe con heridas en extremidades, especificar cual,

Existe golpe en la cabeza sin herida

Existe golpe en la cabeza con herida (sangramiento)

Existen Heridas profundas

Existe otro tipo de dolencia o síntomas ¿cuáles?

Procedimiento N° 6: Derivación Centro de Salud:

En los casos que sea necesario, monitor paramédico, debe coordinar la derivación de la persona a un centro de salud de urgencia y de ser necesario se debe acompañar al accidentado. Idealmente debe contactar a la persona con que el Albergue generó coordinaciones previas.

Procedimiento N° 7: Breve investigación.

Coordinador Regional, Jefe Técnico de Núcleo y/o Encargado de Casa recoge la mayor cantidad de información con respecto a lo sucedido.

Procedimiento N° 8: Registrar información en Bitácora y Libro de Incidencias

Monitor/a o Gestor de Caso responsable, describe de forma general lo sucedido en la Bitácora

Encargado de Casa o jefe Técnico recoge y registra información detallada entregada por testigos del accidente en Libro de Incidencias. Esta debe incluir qué sucedió, posibles causas del accidente, hora, acciones realizadas, actores involucrados, resultado de las gestiones, compromisos y responsables.

Sobre el NNASC, debe describir el tipo de atención que recibió, personas o familiares contactados, resultados.